

BOGOTA D.C JULIO 12 DE 2024

Superintendencia de Industria y Comercio



Radicado: NC2022/0007638 **Folios :** 3
Dependencia: 2020 **Fecha:** 12/07/2024 11:00:48
Tipo aplicación: Respuesta A Requerimiento

SEÑORES:

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DELEGATURA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E.S.D.

REFERENCIA : PATENTE DE INVENCION NUMERO: NC2022/0007638: " PROCESO DE FABRICACION DE PARTES O COMPONENTES PARA LA INDUSTRIA DEL CALZADO "

ASUNTO: RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE OFICIO NUMERO 3401 DEL 23 FEBRERO /2024

FERNANDO SALAZAR LONDOÑO solicitante de la presente patente de invención y conocido dentro del proceso de referencia ,me permito con todo comedimiento y estando dentro del termino de prorrogas o plazo adicional previsto en el articulo 45 de la decisión 486 de 2000 , a dar contestación al requerimiento de oficio No 3401 del 23 de febrero de 2024; teniendo en cuenta las siguientes observaciones:

PUNTO 3.1 TITULO

"El titulo de la solicitud no refleja el objeto divulgado en la descripción y las reivindicaciones ,por lo cual se sugiere el siguiente titulo"PROCESO DE FABRICACION DE PARTES O COMPONENTES DE CALZADO EN 3D".

Con la modificación del Capitulo Descriptivo y el Capitulo Reivindicatorio queda subsanado el titulo presentado originalmente"PROCESO DE FABRICACION DE PARTES O COMPONENTES PARA LA INDUSTRIA DEL CALZADO"

PUNTO 3.2 REIVINDICACIONES

"Esta oficina informa que,las REIVINDICACIONES 1,2 y 4 no son claras,dado que los fragmentos "el cabezal del laser y el manipulador de control programado son controlados por un programa de computador de diseño de modelos en 3D que hace posible fabricar una cantidad de modelos y diseños en su respectiva talla en cualquiera de las configuraciones" REIVINDICACION 1, "(..) el

cabezal laser y el manipulador de control programado son controlados por un programa de modelos 3D multi-tallas de aplicación técnica industrial” REIVINDICACION 3, y “(...) el programa permite fabricar componentes en diferentes tallas con solo cambiar el perfil”, REIVINDICACION 4, no son susceptibles de patentabilidad, ya que estas características hacen parte de la programación de los sistemas de moldeo de maquinas impresoras o mecanizado 3D, lo cual no pertenece al proceso de fabricación de componentes de calzado según el contexto de la invención.

Las REIVINDICACIONES 1,2 no son claras dado que mencionan” el cabezal del laser y el manipulador de control(...), REIVINDICACION 1.” (...) el manipulador de control programado tiene regulación del movimiento de avance de velocidad y de la posición tanto del cabezal laser como del perfil”, REIVINDICACION 2, y “(...) el cabezal laser y el manipulador de control programado son controlados por un programa de modelos 3D multi-tallas de aplicación técnica industrial”, REIVINDICACION 3, las cuales no hacen parte de un procedimiento dado que el contexto de la invención, este se define mediante una secuencia lógica de etapas y/o mediante sus condiciones técnicas esenciales propias del proceso de fabricación de partes de calzado y no de maquinas que realizan estos procesos o del producto ya realizado.

La REIVINDICACION 1 hace referencia a los dibujos, según la expresión” proceso (figura 1) (figuras 2 y 5) y / figuras (3-4 y 6-7)” .

El capítulo REIVINDICATORIO carece de números de referencia .

En consecuencia , es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones recomendadas y sugeridas para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo a saber:

- Se recomienda eliminar o volver a redactar estas características.
- Se sugiere modificar dichas REIVINDICACIONES para definir las etapas que caracterizan el procedimiento o proceso.
- Se sugiere incluir entre paréntesis los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos.

Para lo cual se modificaron el Capítulo Descriptivo y el Capítulo Reivindicatorio, quedando así subsanados dichas observaciones y/o requerimientos , que se encuentran anexos.

PUNTO 3.3 DIBUJOS

“Los dibujos de la solicitud no cumplen los requisitos necesarios para darle claridad a la invención , se indica que estos deberán ser elaborados siguiendo las reglas del dibujo técnico con trazos de color negro, numerados individual y consecutivamente y deben contener números de referencia para designar cada una de las piezas o elementos mecánicos o eléctricos, en cortes o vistas de manera que se muestren todos los detalles de la invención.

Por lo cual se adoptan las reglas del dibujo técnico en los planos anexos, de manera que permiten una mejor comprensión de la invención.

PUNTO 5.1 NOVEDAD

“De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 1 no es nueva “

“La reivindicación dependiente 5 tampoco cumple con el requisito de novedad”

Para lo cual se modifico el Capítulo Descriptivo y el Capítulo Reivindicatorio, el cual se encuentra anexo.

Atendiendo a dichas observaciones se presenta un nuevo documento de patente que consta de los siguientes títulos:

-DESCRIPCION DE LA INVENCION

-DESCRIPCION DE LAS FIGURAS/DIBUJOS

-- CAPITULO REIVINDICATORIO

Vale resaltar que estas modificaciones no amplían, ni reemplazan la materia en estudio inicialmente presentada, las cuales van a permitir realizar una nueva evaluación y análisis por parte del examinador de patentes.

Solicito que sean tenidas en cuenta las presentes aclaraciones y modificaciones realizadas en respuesta al citado requerimiento, que van a permitir cumplir con los requisitos de una patente de invención; acogiéndonos al derecho de ser nuevamente estudiada por la delegatura de propiedad industrial e incluso si es necesario darle aplicación al artículo 45 de la decisión 486 de 2000.

De esta manera se superan las observaciones realizadas por el examinador en el citado folio del requerimiento y por consiguiente sea de nuevo evaluada y concedida la presente solicitud de patente de invención.

Atentamente:



FERNANDO SALAZAR LONDOÑO

CC:19.285.314 de Bogotá.D.C